

ACUERDO No. 070 DE 2007
(Noviembre 16)

Por el cual se aprueban los derechos pecuniarios que deben pagar los estudiantes de la Maestría en Geología, en la modalidad en Investigación.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la Universidad ofrece dentro de sus actividades misionales de educación formal, programas de Especialización y Maestrías autofinanciados.
- b. Que el artículo 21, literal "i" del Estatuto General de la Universidad atribuye al Consejo Superior la competencia para fijar los derechos pecuniarios que deba cobrar la Universidad.
- c. Que, mediante Acuerdo del Consejo Académico No. 158 del 8 de agosto de 2007, se aprobó el Programa de Maestría en Geología, en la modalidad en Investigación.
- d. Que el Consejo Académico, en su sesión del 8 de agosto de 2007, según consta en el Acta No. 39, recomendó transferir al Consejo Superior, el Programa de Maestría en Geología en la modalidad en Investigación, para la aprobación de los derechos pecuniarios.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Fijar los derechos pecuniarios que deben cancelar los estudiantes, por ciclo, del Programa de Maestría en Geología en la modalidad en Investigación, programa que se autofinancia y que está adscrito a la Escuela de Geología de la Facultad de Ingenierías Físicoquímicas, en 12,00 smlmv, de conformidad con la estructura del plan de estudios aprobado por el Consejo Académico, así:

Derechos de matrícula	1,00 smlmv
Derechos académicos	10,00 smlmv
Derechos de salud	1,00 smlmv

PARÁGRAFO 1: El valor de la inscripción es de 0,25 smlmv.

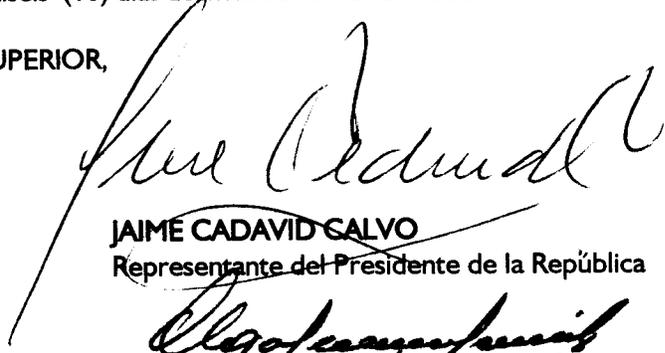
ARTÍCULO 2º: La unidad académica responsable del Programa de Maestría en Geología en la modalidad en Investigación, debe garantizar la sostenibilidad del mismo.

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo rige a partir del segundo periodo académico de 2007 y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de 2007.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR,


JAIME CADAVID GALVO
Representante del Presidente de la República

LA SECRETARIA GENERAL,


OLGA CECILIA GONZALEZ NORIEGA